

Neuquén, 13 de enero de 2026

Al Boletín Oficial Municipal
Sra. Freire DaianaMarlen
S...../.....D

Nota N° 10/2026 DAPyRO/DGAP

Me dirijo a Uds., con el objeto de solicitar la publicación por el término de 2 días desde el miércoles 14 de enero hasta el jueves 15 de enero de 2026, en 2 diarios locales y radio Municipal, los siguientes Registros Públicos de Oposición:

AMPLIACIÓN R.O. N° 17/2024y R.O. N° 02/2026

Liámese a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por las obras, bajo el régimen de las Ordenanzas N° 11237, N° 12805, N° 14000, N° 14591 y N° 14873, Decreto reglamentario N° 0601/2024 y N° 602/2024, por el término de 5 días para la oposición de la obra.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frentes a las siguientes calles:

AMPLIACIÓN R.O. N° 17/2024 Obra:

"PAVIMENTACION Y DESAGÜES EN B° ALTOS DEL LIMAY – CALLES G. FORQUERA, R. BOSCH Y H. CONTI"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
REMIGIO BOSCH	RIO SENGUER Y ANTONIO ÁLVAREZ	7.30
	ANTONIO ÁLVAREZ Y JUAN MIGUEL FANGIO	7.50
	JUAN MIGUEL FANGIO Y FÉLIX VITALE	7.15

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 135 DÍAS

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@muninqn.gov.ar

R.O. N° 02/2026 Obra:
"PAVIMENTACION Y DESAGÜES EN B° ALTOS DEL LIMAY – CALLES G. FORQUERA, R. BOSCH Y H. CONTI (VEREDA)"

CALLE	ENTRE	ANCHO DE CALZADA
REMIGIO BOSCH	GABRIEL FORQUERA Y ROTONDA SANDRA CANALE	1.20 m

PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO: 135 DÍAS
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA SON LAS SIGUIENTES:
Tipo de pavimento: pavimento flexible y/o rígido.

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de pavimento rígido y flexible de acuerdo a lo estipulado en la Resolución -N° 074/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 1°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

PAVIMENTO RIGIDO: \$ 162.081,30
PAVIMENTO FLEXIBLE: \$ 118.307,77

La Ordenanza 14591 -Artículo 7°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio del metro cuadrado de pavimento se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

PAVIMENTO FLEXIBLE

$$P_{m^2} = 0,3 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_t}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,5 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_t}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,2 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_t}}{i_{EQ_0}} \right)$$

PAVIMENTO RÍGIDO

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_t}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_t}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_t}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Sistema de prorrateo: los costos a distribuir para la obra de pavimento entre las propiedades serán en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de la calzada correspondiente. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al régimen de propiedad horizontal.

 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas
 Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano

 Dirección General de Articulación Presupuestaria
 Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste| Tel.: 4491200 - Int: 4054
 recuperodeobras@muninqn.gov.ar

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA DE VEREDA SON LAS SIGUIENTES:

Costo al frentista: Precio del metro cuadrado de vereda de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N° 073/25 a aplicar en la fórmula polinómica establecido en el Artículo 2°) de la Ordenanza modificatoria 14653:

VEREDA: \$ 70.218,63

La Ordenanza 14591 -Artículo 9°)- y su modificatoria Ordenanza 14653 establece que el precio de la vereda se fijará una vez al año mediante Resolución y se actualizará en forma mensual aplicando en cada caso la fórmula polinómica correspondiente y los índices INDEC, de acuerdo a los siguientes parámetros:

$$P_{m^2} = 0,2 \times P_{M.OBA} \times \left(\frac{i_{M.O_i}}{i_{M.O_0}} \right) + 0,7 \times P_{MATBA} \times \left(\frac{i_{MAT_i}}{i_{MAT_0}} \right) + 0,1 \times P_{EQBA} \times \left(\frac{i_{EQ_i}}{i_{EQ_0}} \right)$$

Exigibilidad del pago: El frentista podrá optar por el pago anticipado o un plan de pago anticipado, a partir del momento en que la Municipalidad suscriba el contrato de ejecución de la obra con el Contratista, el monto a abonar será el correspondiente al precio actualizado a la fecha en que manifieste su voluntad de pago. En el caso de que la obra no se ejecute o se suspenda la ejecución, se devolverá al contribuyente el pago realizado actualizado conforme lo dispuesto en la Ordenanza 14591.

Plazo para formular oposición: desde el 16 de enero hasta el 22 de enero de 2026 inclusive.

Lugar para formular oposición: En la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano- de la Municipalidad de Neuquén, calles Novella y Godoy, 1° Piso. –Interno 4054-


Requisitos para efectivizar la oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia de inmueble.



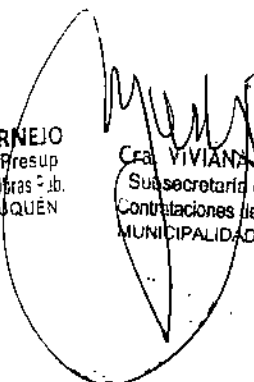
DANILO CIRAOL
División de Promoción y Recupero
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



OVANILLOS ARACELI TAMARA
Dir. de Adm., Prom. y Recup. de Obras
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. PATRICIA A. CORNEJO
Dir. Gen. de Articulación Presup.
Subs. de Gest. de Contrat. de Obras Púb.
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



Cra. VIVIANA BEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Subsecretaría de **Gestión de Contrataciones de Obras Públicas**
Secretaría de **Infraestructura y Planeamiento Urbano**

Dirección General de Articulación Presupuestaria
Novella y Godoy 1er Piso – Municipalidad del Oeste | Tel.: 4491200 – int: 4054
recuperodeobras@municipalidad.gov.ar